



MENDOZA, 11 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 020 - F.E.

Visto el EE EX-2021-00894622-GDEMZA-FISCESTADO por el que se tramita la Solicitud de contratación directa para: Alquiler de Fotocopiadoras para Fiscalía de Estado para el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de orden nº 04, se tramita la contratación del alquiler de fotocopiadoras para Fiscalía de Estado.

Que a órdenes Nº 02 a 12 obran antecedentes de la contratación, formulario de pedido y constancia de certificado negativo, condiciones del mencionado servicio e informes técnicos correspondientes.

Que a orden nº 13 obra pliego de condiciones generales y a orden nº 14 el pliego de condiciones particulares, los que en sus respectivos artículos establecen la designación de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas.

Que a orden nº 73 obra informe de la Comisión evaluadora dejando sin efecto el proceso licitatorio 11501-0002-CD121 y realizar un nuevo llamado a fin de concretar el proceso correspondiente.

Que a orden 75 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 2021 - 115 – 253, por el importe total de Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00).

Que a orden 76 se encuentra la nueva solicitud de compra del sistema COMPR.AR Nº 11501-1-SCO21, donde se designa la Comisión Evaluadora de Pre Selección y de Pre Adjudicación que estará integrada por la agente Lic. María Dolores Miranda DNI 20.932.055 Legajo/CUIL Nº 27-20932055-5 y el Lic. Pablo Alberto Frigolé DNI 24.996.584 Legajo/CUIL Nº 20-24996584-8, quienes analizarán y estudiarán las propuestas presentadas en dicho acto licitatorio.

Que a orden 77 obra pliego de bases y condiciones particulares, a orden 80 informe del proceso de compra -publicación- e informe de invitaciones a proveedores a orden 81.

Que con autonomía del manejo presupuestario y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley Nº 728, lo dispuesto por Ley Nº 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario Nº 150/21; las Leyes Nº 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 020- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Desígnese a la Lic. María Dolores Miranda Legajo/CUIL N° 27-20932055-5 y al Lic. Pablo A. Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8 para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación directa del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para Fiscalía de Estado para el ejercicio 2021.

Artículo 2º: - Aprobar los pliegos y bases de condiciones generales y el pliego de condiciones particulares obrantes en EE EX-2021-00894622-GDEMZA-FISCESTADO, los que regirán el procedimiento de contratación conforme con la normativa vigente, debiendo en consecuencia, tramitarse a través de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8.706 y modificatorias, Decreto N° 1000/15, Decreto 669/15 normas modificatorias y complementarias.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA